CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CESAR ISMAEL MARTIN EHUAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/30/2025,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Eder Ariel Loeza Rodríguez, en contra de ***"LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE DEJAR PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DOS PERSONAS SIN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU 3ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2025" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de documentación** con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/30/2025.

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE DEJAR PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DOS PERSONAS SIN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU 3ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2025*" (*sic*).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/115/2025 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Contestación a requerimiento*" (*sic*) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día veintidós de septiembre de la presente anualidad, a las 12:00 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/30/2025 mismo que se radicó en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, en consecuencia, túrnense a la misma para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de septiembre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.